



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Bicentenario
de la Revolución
de mayo

Neuquén
1810 - 2010

0083

RESOLUCION N°

NEUQUEN, 04 FEB 2011

VISTO:

El Expediente OE-456-M-2011 de la Subsecretaría de Comunicación, la cual eleva la factura tipo B N° 0002-00000228 de la firma BORDO S.A., para su correspondiente pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 018/10 de fecha 13 de Enero de 2011 a fs. 01, el SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN, solicita el pago del gasto efectuado según Factura tipo B N° 0002-00000228 de fecha 13/01/2011, de la firma BORDO S.A. por un importe de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00), por los servicios de Desarrollo Integral de las marcas "Festival Energías del Sur" y "FM Capital";

Que el Subsecretario de Coordinación fundamenta dicha solicitud en que: "... Habiendo dado cuenta que , no estaban estipulados en el contrato con dicha empresa, otros diseños y desarrollos, es que solicitamos la convalidación de los gastos correspondientes, que no se pudieron contratar por las vías habituales, por lo que se solicitó a Bordo S.A.-por antecedentes, experiencias y celeridad, de dos trabajos especiales realizados por esta...";

Que previo al pago de la factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01 respectivamente;

Que a fojas 05 se adjunta planilla de Sistema SINCO en la cual se otorga la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORÍCESE** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0002-00000228 de la firma BORDO S.A. por un importe de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.BIANCHI.-

Cr. Mario D. Rimaniol
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1807
Fecha: 11/02/2011